

Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda  
PATPAL – FBB  
CONVOCATORIA N°032-2019-CAS-PATPAL-FBB

PROCESO N°001 -032-2019.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE CUATRO  
(04) APOYO EN CONTROL DE PUERTAS**

**I. GENERALIDADES.**

**1. Objeto de la convocatoria.**

Contratar los servicios de CUATRO (04) APOYO EN CONTROL DE PUERTAS.

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**

Subgerencia de Contabilidad y Costos.

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**

Subgerencia de Recursos Humanos.

**4. Base legal.**

- Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO.**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"><li>Experiencia laboral específica, mínimo de un (01) año, en labores similares al puesto convocado, en instituciones privadas y/o públicas.</li></ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"><li>Trabajo en equipo, iniciativa y liderazgo.</li></ul>
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"><li>Estudios Técnicos y/o Superiores.</li></ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"><li>No indispensable.</li></ul>
Conocimiento para el puesto y/o cargo:	<ul style="list-style-type: none"><li>Conocimiento en la utilización del equipo de Código de Lector de Barras PDA.</li><li>Experiencia en atención al cliente o seguridad.</li></ul>

**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.**

Principales funciones a desarrollar:

- Verificar los tickets adquiridos por el público visitante y validar con el equipo de Lector de Código de Barras (PDA) las cantidades y el monto solicitado en las puertas principales de Precursores, Pando y Laguna Artificial de PATPAL-FBB.
- Revisar al público visitante los objetos prohibidos como: Scooter, punzocortantes, envases de vidrios, patinetas, bicicletas, bebidas alcohólicas, cigarrillos, globos entre otros.
- Custodiar los objetos prohibidos decomisados en la caseta durante el tiempo que tome el recorrido hasta su retiro de las instalaciones de PATPAL-FBB.
- Apoyar con ordenar los tickets validados, las cuales se encuentra en las ánforas para luego derivar al archivo central.

**Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda**  
**PATPAL – FBB**  
**CONVOCATORIA N°032-2019-CAS-PATPAL-FBB**

- Apoyo en la atención y canalizar dudas de los visitantes al momento de ingresar a las instalaciones de PATPAL-FBB.
- Brindar la Bienvenida y público orientar al visitante para el inicio de su recorrido por las tres (03) regiones naturales en las instalaciones del PATPAL-FBB.
- Atender al público visitante con tarifa promocional y/o comparativo (Colegios, delegaciones, vaso de leche entre otros).
- Realizar otras actividades relacionadas al puesto asignadas por la Subgerencia.

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Patronato del Parque de las leyendas – FELIPE BENAVIDES BARREDA Av. Parque de las Leyendas-N°580-582-586.
Duración del contrato	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre.
Remuneración mensual	S/. 1,400.00 (Un mil cuatrocientos y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	Ninguna.

**V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria en el Servicio Nacional de Empleo	MINTRA- 10 de diciembre al 23 de diciembre del 2019	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
<b>CONVOCATORIA</b>		
Publicación de la convocatoria en la Página web Institucional	17 de diciembre al 23 de diciembre del 2019	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel	23 de diciembre del 2019	MESA DE PARTES
<b>SELECCIÓN</b>		
Evaluación de Hoja de Vida	24 de diciembre del 2019	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la pág. Web institucional	24 de diciembre del 2019	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Prueba de Conocimiento: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.	26 de diciembre del 2019	COMITÉ DE PROCESO DE SELECCION
Entrevista personal: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.	26 de diciembre del 2019	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación del resultado final en la pág. web Institucional	27 de diciembre del 2019	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

**Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda**  
**PATPAL – FBB**  
**CONVOCATORIA N°032-2019-CAS-PATPAL-FBB**

SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción y Registro del Contrato	30 de diciembre del 2019	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Inicio de Labores	30 de diciembre del 2019	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

**VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.**

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación del Curriculum documentado	30%	15%	30%
Evaluación de conocimientos	30%	15%	30%
Evaluación psicológica (opcional)	.....	.....	.....
Entrevista personal	40%	30%	40%
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>60%</b>	<b>100%</b>

**VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR.**

**De la presentación de la hoja de vida:**

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

**VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.**

**1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos solicitados, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

**2. Cancelación del proceso de selección.**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio de proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.



**Subgerencia de Recursos Humanos**  
**Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda.**